



119877

MEMORIA DESCRIPTIVA

DE

MODELO DE UTILIDAD

EN

ESPAÑA

por veinte años
a favor de D. Julio Rodriguez de Moura
de nacionalidad portuguesa
domiciliado en Madrid- General Mola, 67- 6º A

por: "ABRAZADERA REGULABLE PARA SUJECION DE CABLES"

119877

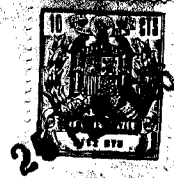


En el cableado de aparatos e instalaciones eléctricas, es preciso disponer de elementos de sujeción de dichos cables formando los mazos correspondientes, empleándose hasta la fecha como tales elementos de sujeción, simples cintas aislantes, cordeles, y otros similares que exigen un trabajo minucioso y lecto para la colocación de los mismos, aumentando el inconveniente que ello lleva consigo, la facilidad con que estos elementos se desprenden, desatan y sueltan los mazos de cables sujetos con ellos.

A fin de eliminar tales inconvenientes y lograr un elemento de sujeción cómodo, rápido en su colocación, y con total seguridad en cuanto a la duración del mismo, se ha ideado una abrazadera regulable, a la que se refiere la presente memoria, con lo que merced a su característica de permitir la regulación del diámetro a abarcar, y a las especiales de flexibilidad, unión segura de sus extremos, superficies antideslizantes en las zonas que han de quedar en contacto, materiales empleados y economía en su fabricación, se consigue un elemento de notables ventajas sobre los existentes hasta la fecha.

En esencia, esta abrazadera, consiste en una tira de material elástico y flexible, que en un extremo lleva una cabeza en escuadra con el plano de dicha tira, cuya cabeza está dotada de rebordes de altura igual al espesor de la misma, al objeto de recibir entre éstos el extremo contrario de la citada tira después de haber abrazado al mazo de cables correspondiente.

119877



En esta cabeza, se ha previsto un orificio, y en la tira una ranura longitudinal, para paso simultáneo de un pasador, tornillo o cualquier medio de sujeción que solidarice ambos extremos en el punto adecuado según sea el diámetro a abarcar. Tanto la superficie de la tira, como la de la cabeza, que han de quedar en contacto al acoplarse, están especialmente surcadas por estrias transversales que proporcionan una total adhesión antideslizante, asegurando siempre que el diámetro previsto en principio no varía al transcurrir el tiempo por deslizamientos de una sobre otra.

Por el aludido objeto, se solicita el correspondiente privilegio de MODELO DE UTILIDAD, conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derechos a la explotación exclusiva del mismo en toda España.

A continuación se hará una detallada descripción de la abrazadera regulable citada, con referencia a los planos que se acompañan, en los que se representa a simple título de ejemplo no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales de la misma.

En dichos planos se ilustra:

En la figura 1: Vista en sección longitudinal de la abrazadera totalmente desplegada.

En la figura 2: Vista en planta de la misma.



119877

En la figura 3: Vista peespectiva de la abraza-
dera ligeramente curvada.

En la figura 4: Perspectiva de la misma, en posi-
ción de empleo.

5 Según el ejemplo de ejecucion representado, la abra-
zadera regulable que se preconiza, está constituida por
una tira -1- de material flexible, como plástico por
ejemplo, en la que se ha previsto en un extremo, una
cabeza -2- con su plano en escuadra con respecto al
10 de la tira -1-, y con laterales -3- que mantienen es-
ta posición invariablemente.

En la cabeza -2-, se han previsto unos rebordes
laterales -4- de altura igual al espesor de la tira
-1-, y en su centro, un orificio -5-.

15 La tira -1- en la mitad contraria al extremo que
lleva la cabeza -2-, está dotada de una ranura longi-
tudinal -6- y la superficie de esta zona, correspon-
diente a la cara superior, convenientemente estria-
da transversalmente por ranuras -7- escalonadas con
20 ligera inclinación hacia el extremocontrario al que
lleva la cabeza. Igualmente, la superficie externa de
la cabeza -2- está estriada con la misma separación entre
entre líneas e inclinación hacia el exterior.

25 De esta forma, al arquear la tira -1- y solocar
la zona dotada de la ranura central -6- sobre la ca-
beza -2-, cpinciden los estriados de unay otra, que
encajan entre sí e impiden deslizamientos en sentido
de abrir el diámetro del círculo formado al verificar
tal acoplamiento, coincidiendo además la ranura lon-
30 gitudinal -6- con el orificio central -5- de la ca-

119877



beza, para que por medio de un pasador, tornillo o elemento cualquiera de sujección, queden solidarizados ambos extremos, en la posición que se desee en cada caso, ya que la citada ranura -6- permite este acoplamiento en cualquiera de las posiciones que de-

5

determinan diferentes diámetros en el anillo formado.

Así pues, la abrazadera se coloca rodeando el mazo de cables a sujetar, y se verifica el acoplamiento citado entre cabeza y zona posterior, uniendo

10

estos extremos mediante un elemento de sujección que atraviesa a ambos, respectivamente por el orificio -5- y ranura -6- regulando el diámetro hasta conseguir una perfecta adhesión de la abrazadera al contorno del mazo que se trate por deslizamiento de la tira

15

por el cajeado que forma el reborde externo -4- de la cabeza, e introduciendo después el elemento de sujección, quedando totalmente inmovilizado por éste u por el encaje entre las estriás transversales de la tira y de la cabeza.

Para una mayor consistencia en la abrazadera, se ha previsto en la zona no estriada unos nervios longitudinales -8- que refuerzan la misma e impiden roturas prematuras aún en caso de abrazar mazos de diámetros pequeños.

20

La forma, materiales y dimensiones, podran ser variables y en general, cuando sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

25

Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito debién-

30

119877



dose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

N O T A

5 El MODELO DE UTILIDAD que se solicita recaerá sobre las particularidades características de las siguientes reivindicaciones:

10 1.- Abrazadera regulable para sujeción de cables, caracterizada por estar constituida por una tira de material flexible, que en un extremo lleva una cabeza del mismo material y en sentido perpendicular al plano de dicha tira, presentando laterales para in-
15 movilización de la misma y rebordes en su cara superior, laterales y de altura igual al espesor de la tira, para formar un cajeado guía, que permite el en-
15 caje del extremo posterior sobre la misma, formando un anillo que abraza al mazo de cables a sujetar.

20 2.- Abrazadera regulable para sujeción de cables, según reivindicación 1, caracterizada por haberse previsto en el centro de la cabeza un orificio y en la mitad posterior de la tira una ranura longitudinal, a fin de que al acoplar una sobre otra, mediante un elemento de sujeción fijar ambas en la posición adecuada para lograr el diámetro correspondiente al mazo que haya de sujetar, estando previstas las
25 superficies en contacto de tira y cabeza, debidamente estriadas por líneas escalonadas con inclinaciones contrarias para asegurar el antideslizamiento de una sobre otra.

30 3.- ABRAZADERA REGULABLE PARA SUJECION DE Cables.

119877



Todo conforme se describe en la memoria que antecede, se ilustra como ejemplo de ejecucion en los planos unidos a ella y se reivindica en su Nota.

5 Esta memoria consta de siete hojas foliadas y escritas a máquina por una solacara y planos que la acompañan.

Madrid, 25 de Febrero de 1.966

Julio Rodríguez de Moura

P. A.

ERNESTO BOTELLA MONTOYA
P. P.

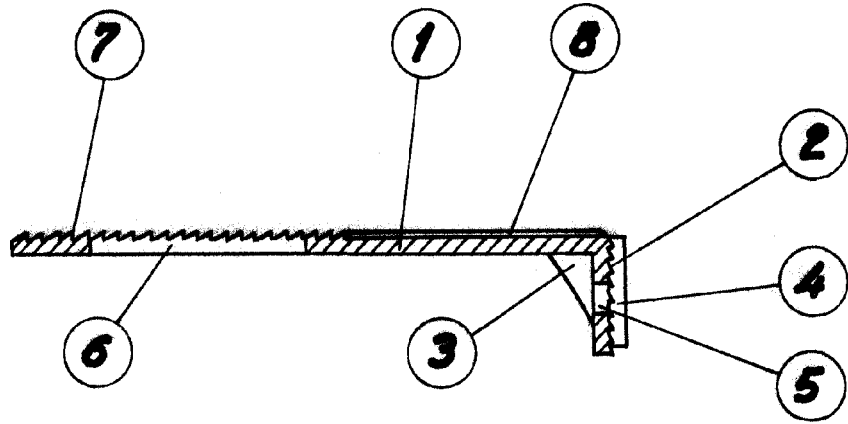


Fig. 1

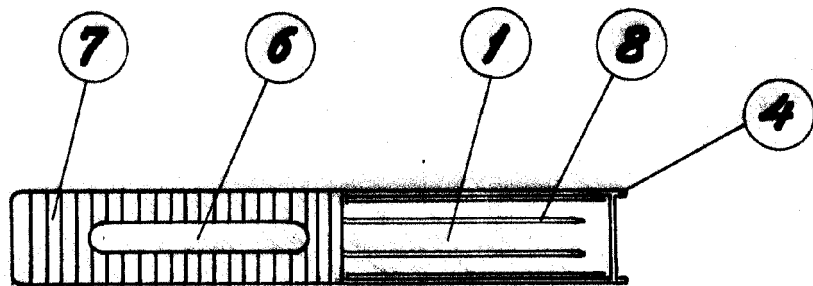


Fig. 2

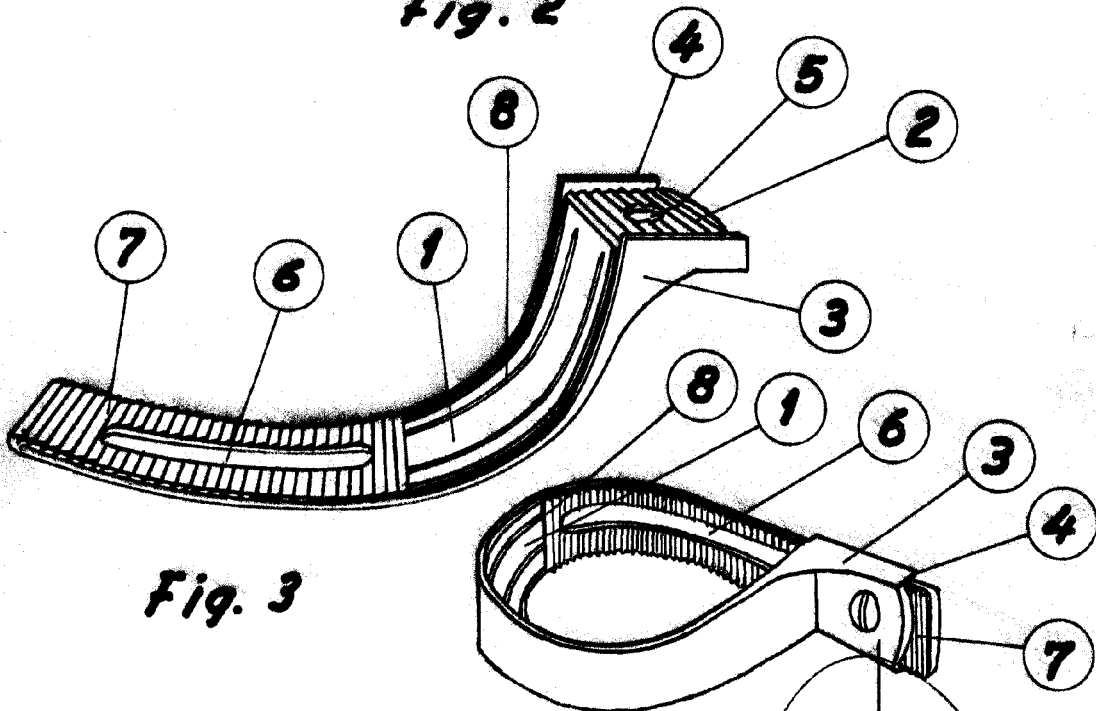


Fig. 3

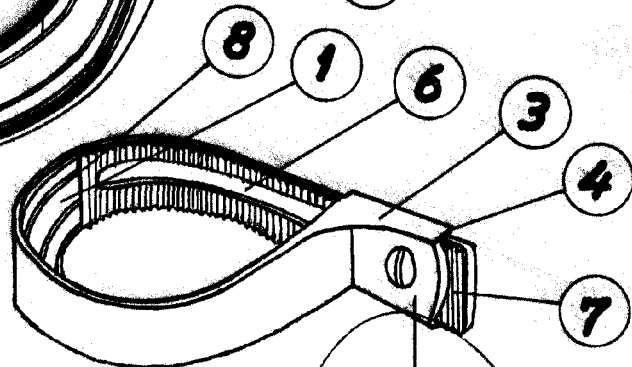


Fig. 4

ESCALA VARIABLE
Madrid 25 FEB. 1900
ERNESTO BOTEIJA MONTOYA
P. P.